evidencia y consolidando sistemas de información que integren fuentes oficiales y no oficiales, regulares y puntuales.

Que el Plan de Desarrollo Educativo Provincial plantea como prioridad la generación de un sistema integral de promoción, protección y acompañamiento de las trayectorias educativas ("Trayectorias Cuidadas"), cuya ejecución se vincula directamente con la información estadística y nominal producida en los diferentes niveles del sistema.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Art. 1°.- CREAR el Sistema Integral de Información Educativa, coordinado por la Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior en el marco de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Prospectiva Educativa de este Ministerio, cuya fundamentación y funciones se expresan en el Anexo I, el que compuesto de cuatro (4) fojas útiles, forma parte de la presente resolución.

Art. 2°.- ESTABLECER los núcleos estratégicos priorizados, que involucran a todos los niveles y modalidades del sistema educativo, conforme lo detallado en el Anexo I, el que compuesto de cuatro (4) fojas útiles, forma parte del presente dispositivo legal.

Art. 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: HORACIO ADEMAR FERREYRA, MINISTRO DE EDUCACIÓN.

ANEXO

Resolución N° 439 - Letra:D

Córdoba, 15 de abril de 2026

VISTO: El Expediente N° 0622-007354/26 del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que en el presente trámite la Subdirección Jurisdiccional de Formación Continua para el Trabajo, propicia la aprobación del Diseño Curricular del Trayecto Formativo de Formación Profesional "ASISTENTE EN GESTIÓN SOCIOCOMUNITARIA", para su implementación a partir del ciclo lectivo 2026 en instituciones educativas reconocidas por este Ministerio.

Que obra en autos el Anexo I que contiene el diseño curricular del Trayecto de Formación Profesional "Asistente en Gestión Sociocomunitaria", el cual refleja: Identificación de la Certificación (I), Introducción (II), Fundamentación (III), Referencial al Perfil Profesional del "Asistente en Gestión Sociocomunitaria" (IV), Trayectoria Formativa del "Asistente en Gestión Sociocomunitaria" (V), Referencial de Ingreso (VI), Carga Horaria Total (VII), Perfil Docente Sugerido (VIII) y Entornos Formativos (IX).

Que lo procurado resulta procedente, toda vez que se enmarca en la normativa de las Leyes Nros. 9870 de Educación Provincial, 26206 de Educación Nacional y 26058 de Educación Técnico Profesional, como así también en los lineamientos acordados por la Resolución N° 287/16 del Consejo Federal de Educación.

Por ello, los informes producidos y el Dictamen N° 2026/00000633 del Área Jurídica de este Ministerio;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Diseño Curricular del Trayecto Formativo de Formación Profesional "ASISTENTE EN GESTIÓN SOCIOCOMUNITARIA" para su implementación a partir del ciclo lectivo 2026, en instituciones educativas reconocidas por este Ministerio, según se detalla en el Anexo I conformado por el Orden N°1, el que compuesto de dieciocho (18) páginas, forma parte de la presente resolución.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: HORACIO ADEMAR FERREYRA, MINISTRO DE EDUCACIÓN.

ANEXO

Resolución N° 444 - Letra:D

Córdoba, 15 de abril de 2026

VISTO: El Expediente N° 0622-007302/2026 del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo la Subdirección Jurisdiccional de Formación Continua para el Trabajo de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, propicia la aprobación del Diseño Curricular del Trayecto Formativo de Formación Profesional de "ASISTENTE EN GESTIÓN CONTABLE", para su implementación a partir del ciclo lectivo 2026 en instituciones educativas reconocidas por este Ministerio.

Que obra en autos el Anexo I que contiene el diseño curricular del Trayecto Formativo de Formación Profesional: "ASISTENTE EN GESTIÓN CONTABLE", el cual refleja: Identificación de la Certificación (I), Introducción (II), Fundamentación (III), Referencial al Perfil Profesional del Asistente en Gestión Contable (IV), Trayectoria Formativa del Asistente en Gestión Contable (V), Perfil Docente (VI), Referencial de Ingreso (VII), Carga Horaria Total (VIII) y Entornos Formativos (IX).

Que lo procurado resulta procedente, toda vez que se enmarca en la